

ANEXO IV

La calificación final que cada candidato obtenga por el proyecto de dirección será la media aritmética de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros de la comisión de selección.

Una vez valorado por cada uno de los miembros de la comisión de selección, para determinar la calificación que corresponde al proyecto de dirección de cada candidato en el baremo, se procederá según las siguientes instrucciones:

1. Cada uno de los miembros de la comisión de selección obtendrá la puntuación otorgada utilizando la siguiente fórmula:

$$P = \frac{10 \times S}{3 \times N}$$

Donde

P= Puntuación obtenida de 0 a 10 puntos.

S= Suma de las valoraciones otorgadas al conjunto de los ítems valorados.

N= número de ítems a valorar en ese centro y en ese momento de desarrollo de la LOMCE.

2. Una vez obtenidas las puntuaciones de 0 a 10 se descartarán, una sola vez, las puntuaciones extremas si su diferencia fuera igual o superior a 3 puntos.

3. La media de las cinco puntuaciones, o de las tres restantes tras descartar las extremas, será la calificación final del candidato que se trasladará al baremo.